

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1859 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso abreviado 148/2011-G se dictó un Auto por el que se ha declarado concluso el concurso de PANIFICADORA BELLVITGE, S.A, con domicilio en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), c/Travesía Industrial, s/n., con CIF A 08147092.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 14 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160094603-1